MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09069294 Montevideo, 07 MAR 2014

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército tendiente a efectuar el pago a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), correspondiente al Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) para la concesión de uso y goce de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) que se utilizaron en los lugares de despliegues de Misión de Paz.--

RESULTANDO: que de acuerdo al Convenio suscrito, el Comando General del Ejército debe afrontar el pago total de U$S 157.686,06 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis con 06/100).----------

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por la Unidad de Gestión Económico Financiera, el Ministerio de Defensa Nacional cuenta con el crédito y disponibilidad financiera suficiente para atender la presente erogación.----------

II) que con fecha 4 de diciembre de 2013, el Tribunal de Cuentas resolvió observar el gasto ya que no consta en los Convenios suscritos entre el Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) de los años 2001 y 2005, que se hubieran sometido a la intervención preventiva de dicho Organismo.---

III) la necesidad de la Organización de las Naciones Unidas de contar con agua potable para el despliegue de las Misiones de Paz.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 3ro. del Decreto 501/009 de 28 de octubre de 2009.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto por un total de 157.686,06 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y seis con 06/100), correspondiente al pago del Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República